

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP 16725/010

05 AGO 2010

VISTO:

La realización del “*Curso de Postgrado de Radiología Respiratoria en Pacientes Críticos UTI-UCI*”, que organizado por la Secretaría de Graduados de la Escuela de Tecnología Médica se lleva a cabo desde el 1° de junio al 1° de diciembre de 2010, bajo la dirección de los Sres.Licenciados Jesús Kinder y Cristian I.Daghero,

CONSIDERANDO:

que la actividad tiene como objetivo capacitar a profesionales en la utilización de estrategias para promover la salud en *pacientes críticos*, fortalecer la prevención, cuidado y recuperación de la salud.-

el Visto Bueno del Sr.Director de la Escuela de Tecnología Médica, Lic. Gabriel Marinetti,

Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,

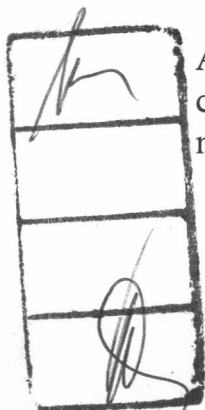
el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobado por el H.Consejo Directivo en sesión del día 17 de junio de 2010,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

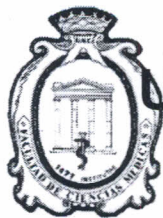
Art.1°) Convalidar la realización del Curso de Post Grado de “*Radiología Respiratoria en Pacientes Críticos. UTI-UCI*” (COD 466) que organizado por la Secretaria de Graduados de la Escuela de Tecnología Médica, se lleva a cabo bajo la dirección de lo Sres Licenciados Jesús Kinder y Cristian I.Daghero , desde 1° de junio al 1° de diciembre el año 2010.-

Art.2°)La actividad tiene un costo de: \$ 40 (cuarenta pesos) de inscripción y 6 cuotas mensuales de \$ 200 (doscientos pesos) cada una.- Monto Total \$ 1.200 (un mil doscientos pesos).-



Prof. CARLOS TAMARA CABALLERO
SECRETARÍA TÉCNICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

576



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



-2-curso Radiología Respiratoria

Art.3º) La distribución de los ingresos por aranceles , se hará de la siguiente manera:
7,5% para la Secretaría de Graduados, 7,5% para la Facultad de Ciencias Médicas,
5% para el Rectorado, 10% para la Escuela de Tecnología Médica y el resto para
el Centro Formador.-

Art.4º) Al finalizar la actividad el Sr. Director deberá remitir a la Secretaría de
Graduados, un informe académico-contable con nómina de asistentes , de acuerdo a
las disposiciones vigentes.-

Art.5º) Protocolizar y comunicar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EN SESION DEL DIA DIECISIETE E
JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Prof. CARLOS TACCHINI CABALLERO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

Aut.mf.

576

